

Materiales docentes y derechos de autor: cómo reproducir legalmente contenido ajeno



Dr. Jorge Franganillo

<https://franganillo.es>

Barcelona, 22 de mayo de 2023



In-COMAV

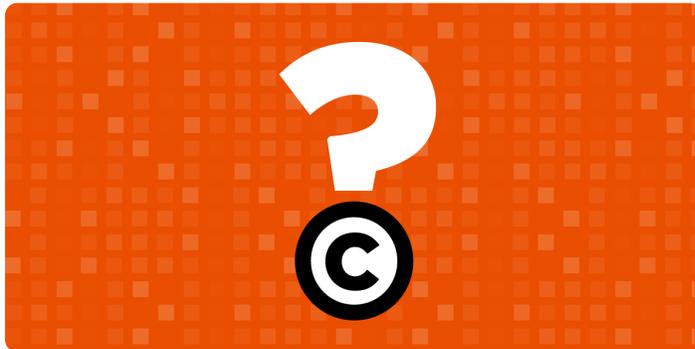
Innovació en Comunicació
i Mitjans Audiovisuals



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Facultat d'Informació
i Mitjans Audiovisuals

Materiales docentes y derechos de autor: cómo reproducir legalmente contenido ajeno



Dada la finalidad docente e ilustrativa de las explicaciones de esta presentación, el autor se acoge al artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual vigente respecto del uso parcial de obras ajenas como imágenes, gráficos u otro material contenido en ella.

Contenidos

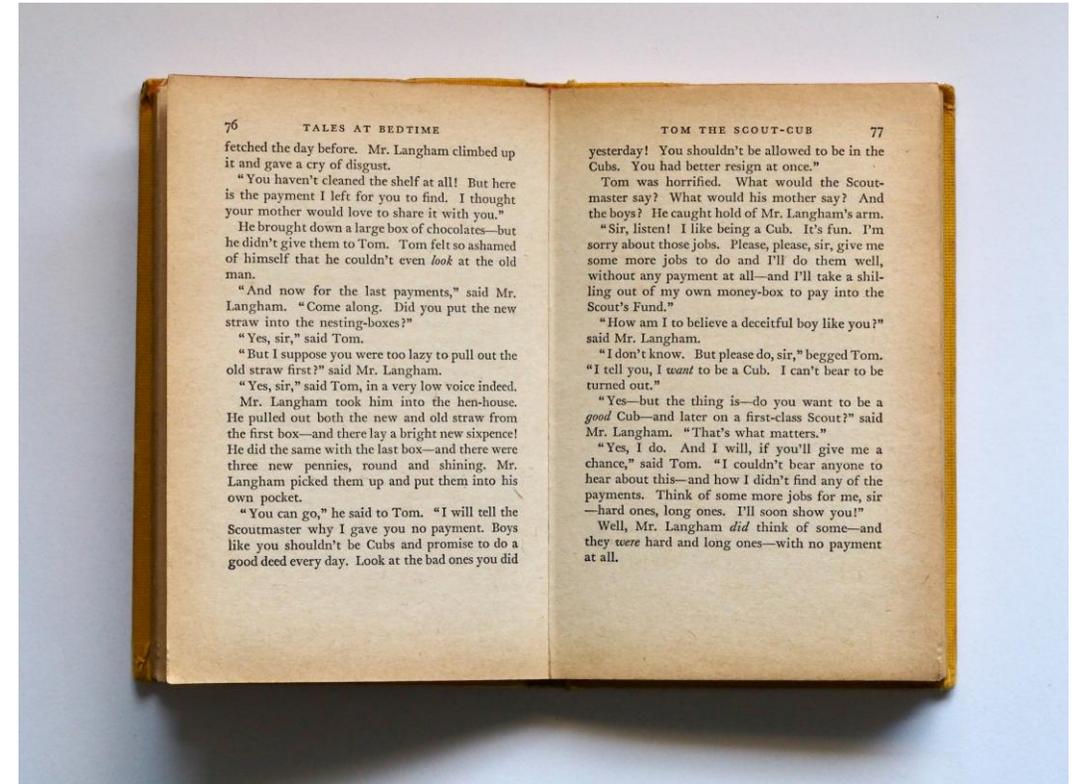
- Conceptos básicos sobre propiedad intelectual
- Tipos de obras protegidas y no protegidas
- Derechos morales y de explotación
- Citar y referenciar correctamente las fuentes
- Tratamiento de la imagen
- Derechos conexos
- Excepciones: la cita o ilustración con fines educativos o de investigación científica
- Licencias abiertas
- Evitar y detectar el plagio
- Pedir permiso al titular de los derechos

Derechos de autor

Derechos de autor:
normas y principios que regulan derechos que la ley concede a creadores de obras intelectuales o artísticas.

Cada **creador** puede

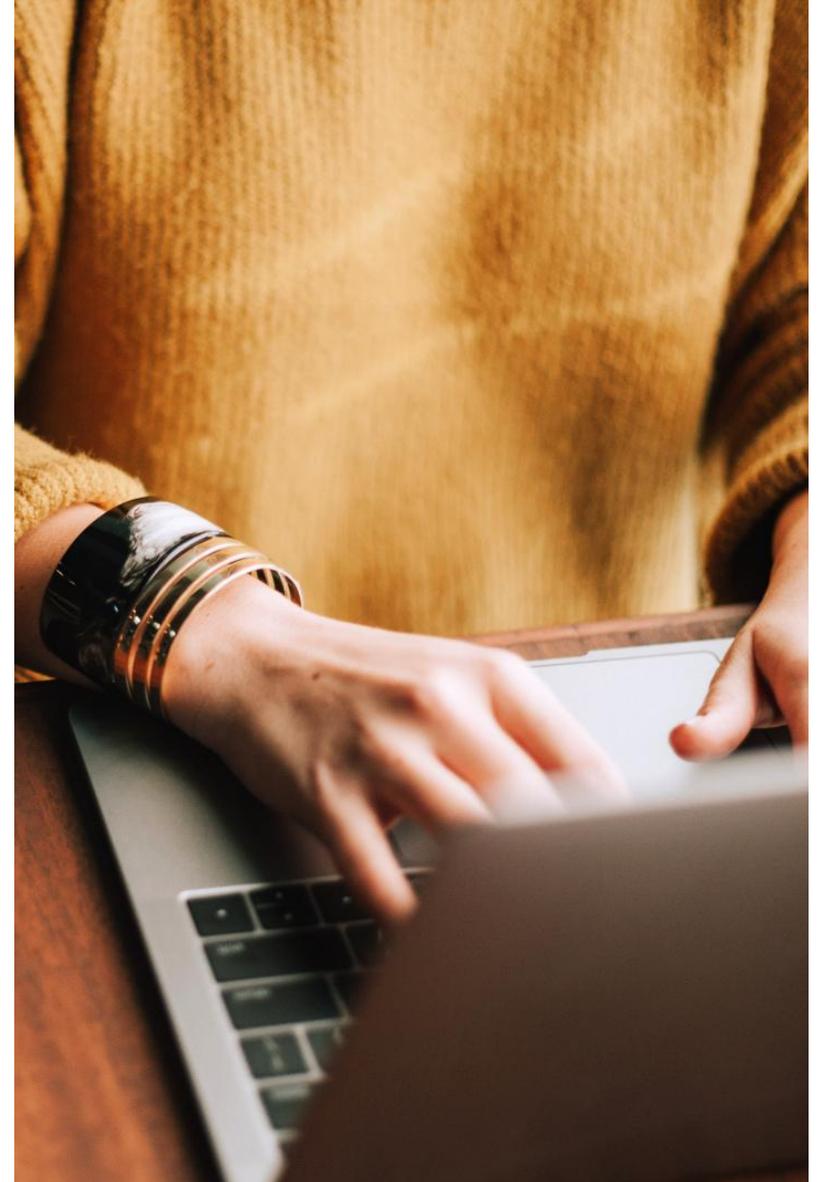
- decidir cómo se usa su obra
- exigir que se reconozca su autoría



Derechos de autor

Mitos:

- «Si está en Internet se puede usar gratis.»
- «Si no hay mención de *copyright*, puedo usar libremente ese contenido.»
- «Puedo modificar cualquier imagen; no necesito permiso.»
- «Mozart murió hace siglos; puedo usar su música en un vídeo.»
- «Si no me lucro con ello, puedo reproducirlo.»
- «Si solo uso una parte, no necesito permiso.»



Desde cuándo son efectivos los derechos de autor

Desde el mismo momento de su creación.

Puede ser una obra inacabada o inédita si se puede demostrar su existencia y su autoría.

Se protege la obra, no el soporte.

No es necesaria la inscripción en un registro de propiedad intelectual.



Qué se protege

Cualquier **creación original** literaria, artística o científica expresada por cualquier medio o soporte, tangible o intangible (LPI, art. 10.1):

- textos de obras literarias, artísticas o científicas;
- composiciones musicales, con letra o sin ella;
- obras dramáticas, dramático-musicales, coreográficas y teatrales;
- obras cinematográficas y AV;
- creaciones fotográficas y las expresadas por procedimientos análogos a la fotografía;
- obras plásticas, como esculturas, pinturas, dibujos, grabados, cómics, etc.;
- proyectos, planos, maquetas y diseños de obras arquitectónicas y de ingeniería;
- gráficos, mapas y diseños relativos a la topografía, la geografía y la ciencia;
- programas informáticos y las páginas web;
- el título de la obra cuando sea original.

Qué *no* se protege

Quedan **sin protección** (LPI, art. 13):

- disposiciones legales o reglamentarias;
- resoluciones jurisdiccionales;
- actas, acuerdos o dictámenes de organismos públicos;
- traducciones oficiales de las anteriores;
- datos en bruto o información de base
(si no constituyen una creación intelectual).

Derechos morales y de explotación

▪ **Derechos morales:**

- decisión sobre la divulgación
- reconocimiento de la autoría
- modificaciones
- respeto a la integridad
- acceso al ejemplar único o raro
- retirada por cambio de convicciones

▪ **Derechos de explotación:**

- reproducción: en un soporte
- distribución: entrega al público de ejemplares de la obra (venta, alquiler, préstamo)
- comunicación pública: sin distribuir ejemplares
- transformación: traducciones, adaptaciones, revisiones, resúmenes o arreglos.

Vigencia de los derechos de explotación

Vigencia	años	a partir de	LPI art.
General: explotación	70	1 de enero posterior a la muerte del autor	26
Obras anónimas o con pseudónimo	70	divulgación lícita	6.2
Obras en colaboración (autoría mixta; p. ej., canción)	70	muerte del último coautor	28.1
Obras colectivas (p. ej., periódico)	70	divulgación lícita	28.2
Bases de datos	15	finalización del fichero	136.1
Mera fotografía	25	1 de enero posterior a la realización	128

- Agotado el periodo de protección, la obra pasa al **dominio público**.

Tratamiento de la imagen

- **Obra fotográfica** (LPI, art. 10)
 - creación original
- **Mera fotografía** (LPI, art. 128)
 - fotografía sin carácter de obra fotográfica
- La distinción está en la **originalidad** de la fotografía: creación novedosa, altura creativa, reflejo de la personalidad de su autor.



Tratamiento de la imagen

Derecho a la propia imagen

- Derecho del interesado a **autorizar** o **prohibir** la **captación, reproducción y publicación** de su **imagen** (LO 1/1982, art. 7.5)
 - reconocibilidad
 - incluye fotografía, dibujo, pintura, caricatura, escultura
- **No intromisión** (LO 1/1982, art. 8.1, 8.2a y 8.2c)
 - si son personas que ejercen cargo público o profesión de notoriedad o proyección pública, si la imagen se capta durante un acto público o en lugares abiertos al público
 - la información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de la persona aparece como meramente accesoria
 - si predomina un interés histórico, científico o cultural relevante



Tratamiento de la imagen

Derecho a la propia imagen

- **Publicación** de fotografías y emisión de programas de **actos y espacios públicos**. Cuando hay **menores**, se permite si aparecen:
 - en actividades de dimensión pública como concursos, debates, musicales, actividades deportivas, etc., si no se produce ningún perjuicio
 - cuando aparezcan en lugares públicos de manera casual o accesoria de la información principal
- Si la difusión casual o accesoria de la imagen de menores se vincula a lugares, personas o actos con **connotaciones negativas**, se debe **distorsionar la imagen**.
- **Hijos de famosos: igual protección** que cualquier menor.



Tratamiento de la imagen

Difusión de imágenes

- Si se prevé grabar o fotografiar un acto, el público puede firmar una **cesión de derechos de imagen a terceros**.

Autorització cessió de drets d'imatge

En/Na _____

amb DNI número _____

Autoritzo a la Facultat de Biblioteconomia i Documentació de la Universitat de Barcelona a la presa d'imatges meves per il·lustrar materials de difusió de la Viquimarató d'Informació i Comunicació: 100 anys de la Facultat de Biblioteconomia i Documentació. Les imatges podran ser difoses en qualsevol mitjà (TV, premsa, internet, mitjans externs, material promocional, publicitat, xarxes socials...). La distribució podrà efectuar-se únicament amb caràcter gratuït i amb l'objectiu de difondre les activitats de la Facultat de Biblioteconomia i Documentació.

Aquesta autorització és completament gratuïta, i em comprometo a no reclamar cap compensació, pagament, i/o indemnització a canvi del permís acordat amb la Facultat de Biblioteconomia i Documentació de la Universitat de Barcelona per a la utilització de la meua imatge o de la persona a qui represento.

6 de maig de 2015

Signatura

Posem en el vostre coneixement que el responsable d'aquestes imatges és la Facultat de Biblioteconomia i Documentació de la Universitat de Barcelona i que, per exercir els drets de consulta, accés, rectificació, cancel·lació i oposició podeu dirigir-vos a les nostra seu del carrer Melcior de Palau, 140, 08014 Barcelona.

Tratamiento de la imagen

Difusión de imágenes

- O bien se puede **informar** de la toma de imágenes (y asumir el consentimiento expreso) si la imagen de la persona aparecerá como **meramente accesoria**.

PHOTO/VIDEO AGREEMENT

Please be aware of the fact that photos and/or videos are made throughout the conference and evening event and may be published for the purpose of documenting the event. These images will be archived and may be published by the University of Salzburg in print media as well as electronic media (website, newsletter, Facebook etc.).

Please tick one of the following boxes to let us know if you agree to have photos and/or videos taken of you (including your presentation) and to have these images archived and published.

- I understand and agree.
- I do not agree.

Submit

KLANGFORUM / HAAS: In Vain

SALA 2 - ORIOL MARTORELL **Data: 8/02/2018** **Hora: 20:00 h**

Zona: Platea **Fila: 5** **Asiento:6**

Consoni [Redacted] [Redacted]

Consoni de l'Auditori i l'Orquestra Q5856358F Precio:11,50 €

AUDITORI [Redacted] [Redacted]

www.auditori.cat [Redacted] [Redacted]

Lepant 150 Tel. [Redacted]

08013 Barcelona 93 247 9300 [Redacted]

LA ADQUISICIÓN DE ESTA ENTRADA SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: *Esta entrada dispone de diferentes medidas de seguridad. La organización no garantiza su autenticidad si no ha estado adquirida en alguno de los puntos oficiales de venta. Toda entrada enmendada, rota, sospechosa de falsificación o adquirida ilícitamente autorizará a la organización a privar el acceso al portador. Así mismo, el portador de la entrada perderá sus derechos al salir del recinto. *Una vez adquirida, la entrada no será cambiada, ni su importe devuelto, excepto por cancelación del evento. En este caso la organización se compromete a la devolución del importe de esta entrada. *Está prohibido filmar o grabar este espectáculo y el uso de flash, así como la entrada al recinto con cualquier objeto o producto que la organización considere peligroso. *Está reservado el derecho de admisión. El portador autoriza a la organización a efectuar, de acuerdo con la Ley, las revisiones o registros de persona y pertinencias para verificar que se cumplen las condiciones de seguridad. *Es potestad de la organización permitir la entrada al recinto una vez comenzado el espectáculo. *Es necesario conservar esta entrada hasta la salida del recinto. *La organización se reserva el derecho de modificar el programa del espectáculo. *El público asistente a l'Auditori presta su consentimiento para que su imagen pueda ser grabada y difundida por cualquier medio con finalidad informativa promocional de l'Auditori y autoriza su uso.

Tratamiento de la imagen

Difusión de imágenes

- Como recordatorio se pueden poner **carteles** en el recinto.



Tratamiento de la imagen

Difusión de imágenes (LPI, art. 35)

- Se **permite** la **reproducción** de **obras protegidas** para informar de temas de **actualidad**.

«Cualquier obra susceptible de ser vista u oída con ocasión de informaciones sobre acontecimientos de la actualidad puede ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente, si bien solo en la medida que lo justifique dicha finalidad informativa.»

- También, sin ánimo de lucro, la **reproducción** de **obras** situadas de forma **permanente** en el **espacio público** ([libertad de panorama](#)).

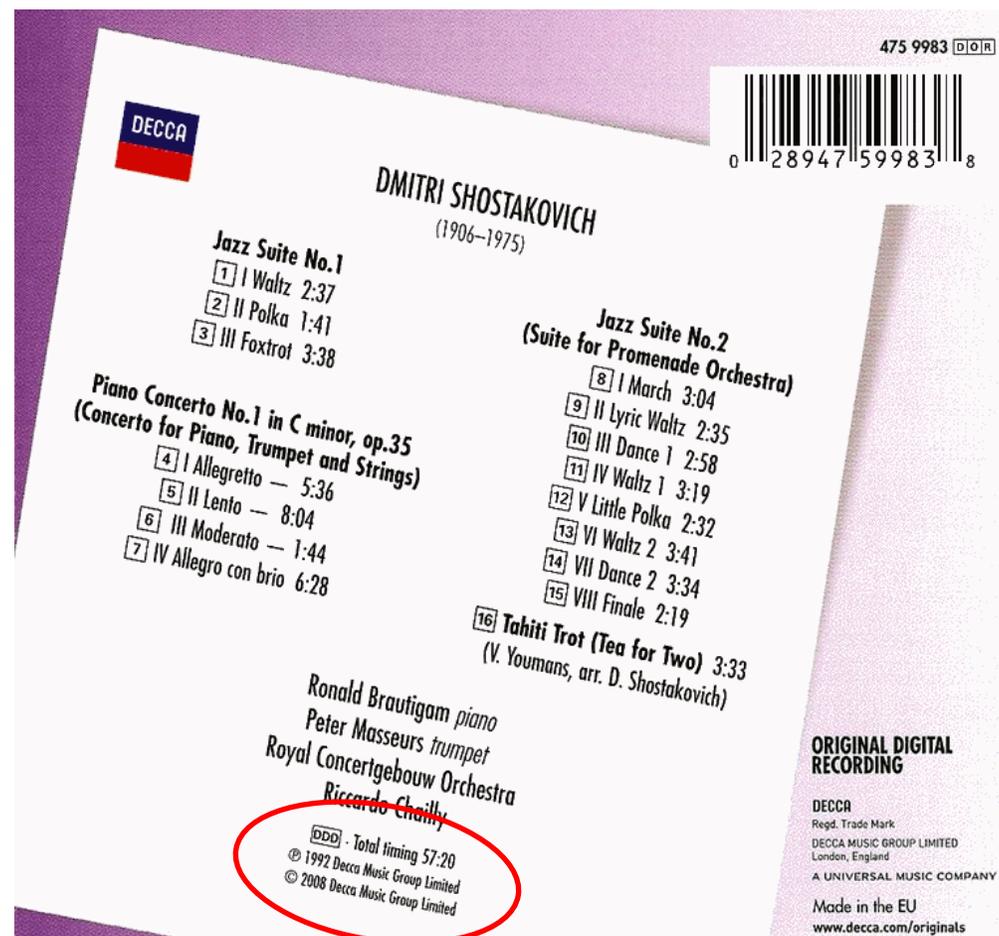
«Las obras situadas permanentemente en parques, calles, plazas u otras vías públicas pueden ser reproducidas, distribuidas y comunicadas libremente por medio de pinturas, dibujos, fotografías y procedimientos audiovisuales.»



Reproducción o sincronización musical

Derechos conexos

- La LPI (art. 110 bis, 112, 125 y 127) recoge «otros derechos» de PI: **derechos conexos** o vecinos, que duran **50 años** para 4 **figuras**:
 - artistas (cantantes) y ejecutantes (intérpretes musicales)
 - actores e intérpretes del espectáculo
 - productores de fonogramas
 - productores audiovisuales
- Una grabación de **música clásica**, p. ej., aunque el compositor lleve siglos fallecido, genera derechos conexos: los de los **ejecutantes** y los de la **discográfica**.



Derechos de autor

Reproducir contenido en materiales docentes

- Si una obra no incluye mención de *copyright*, se asume que tiene igualmente **derechos de autor** (como mínimo, el de reconocimiento de autoría).
- Reproducirla en una creación propia obliga a obtener **autorización** del titular de los derechos, salvo que su uso se pueda justificar
 - a título de cita, análisis, comentario o juicio crítico
 - con fines docentes o de investigación
 - e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada
- El material docente puede incluir esta mención:

Dada la finalidad docente e ilustrativa de las explicaciones en clase de esta presentación, el autor se acoge al art. 32 de la Ley de Propiedad Intelectual vigente respecto al uso parcial de obras ajenas como imágenes, gráficos u otro material contenido en ella.

Licencias

Copyright vs. licencias abiertas

- La obra original de cualquier autor está **protegida** por los derechos de PI. La LPI concede al autor el **monopolio** de la **explotación** de su obra (*copyright*). Todo uso de la obra sin consentimiento del titular de los derechos patrimoniales constituye una infracción.
- El movimiento de la **cultura libre** aboga por el uso de **licencias libres** (*copyleft*) para compartir y reutilizar recursos.
 - surgen como reacción a la protección del *software*
 - ceden algunos derechos
 - la modalidad más utilizada es Creative Commons

Licencias

Creative Commons

■ **Condiciones** de una licencia Creative Commons:

-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
-  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
-  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

- El **reconocimiento de la autoría** es *siempre* de **obligado** cumplimiento, salvo en la modalidad [Creative Commons 0](#) (ofrecimiento al dominio público).

Licencias



Q Busca imágenes de alta resolución



Unsplash

Licencia

[Política de privacidad](#)

[Términos y condiciones](#)

[Términos de API](#)

[Licencia Unsplash+](#)

[Términos de Unsplash+](#)

Licencia

Las fotos de Unsplash están hechas para ser utilizadas libremente. Nuestra licencia lo refleja.

- ✓ Todas las fotos se pueden **descargar** y utilizar de **forma gratuita**
- ✓ Fines **comerciales** y **no comerciales**.
- ✓ **No se necesita permiso** (aunque se aprecia la atribución).

Lo que no se permite 🚫

- ⊘ Las fotos no se pueden **vender** sin que hayan sido modificadas significativamente.
- ⊘ Compilación de las fotos de Unsplash para replicar un servicio similar o de la competencia.

Forma larga

Unsplash le concede una licencia irrevocable, no exclusiva y mundial para descargar, copiar, modificar, distribuir, ejecutar y utilizar las fotos de Unsplash de forma gratuita, incluso con fines comerciales, sin necesidad de autorización o atribución del fotógrafo o de Unsplash. Esta licencia no incluye el derecho a compilar las fotos de Unsplash para replicar un servicio similar o de la competencia.

¿Preguntas? [Lea nuestras preguntas frecuentes.](#)

Consejo: Cómo dar la atribución



Aunque no se requiere atribución, los fotógrafos de Unsplash la valoran ya que proporciona visibilidad a su trabajo y los anima a seguir compartiendo.

Foto de [Jeremy Bishop](#) en [Unsplash](#)

Reproducción de obras o grabaciones audiovisuales

Reproducir vídeo legalmente

- Se puede hacer con fines docentes o de investigación científica si
 - se trata de obras ya divulgadas
 - se indica el nombre del autor y la fuente
 - su inclusión se hace a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico (LPI, art. 32)
 - su uso se ajusta a la buena fe y no supone una explotación comercial de la obra

Reproducción de capturas de pantalla

Capturas de pantalla

- Son **copias** de contenidos sujetos a derechos de autor.
- En materiales docentes se aplica la **excepción** prevista en la LPI, art. 32 (uso docente o de investigación científica).

Figura 22. Google muestra en un resultado enriquecido los datos relevantes de una receta, extraídos del marcado semántico integrado en la página web correspondiente



Fuente: captura de pantalla de Google

Reproducción de capturas de pantalla

Capturas de pantalla

This page explains the process. It answers the “How do I...” question.

If you need to check requirements, they are here through this link.

UNIVERSITY OF OTAGO

UNIVERSITY OF OTAGO

» Home » Studying »

Enrolling

Last Reviewed: Wednesday, May 17, 2006

Enrolment at Otago is a three-step process for most students:

1. Registration
2. Payment of Fees (or arranging to have your fees paid directly from a Government Student Loan)
3. Course Approval (see Key Events for Course Approval dates).

You must complete all three steps.

Contacts
Courses & Subjects
Departments & Schools
Services & Support
Studying at Otago
Terminology
Planning your degree
Entrance requirements
Enrolling
Fees

SEARCH
Go

RELATED INFO
Subjects
Qualifications
Key Events

Figure 5-9 Separate, linked pages are a good way to organize related web content while keeping each web page short and succinct.

www.otago.ac.nz/study/enrolling.htm

Propiedad intelectual

Plagio

■ Cómo **evitarlo**:

- Identificar con comillas los extractos copiados literalmente y citar su origen.
- Redactar con palabras propias.
- Identificar en la bibliografía las fuentes utilizadas.
- Citar correctamente de acuerdo con el estilo de citación que se utilice.

■ Cómo **detectarlo**:

- Mediante herramientas antiplagio como *Urkund* o *Copyscape*.

Remitente ██████████ Similitud 31% Palabras 5814 Fecha de envío (ECT) 05/21/2023 Número de envío 167643098

🔄 ⬇️ 🔗 Opciones

Visión general **Coincidencias** Fuentes Documento

53 1 de 53 coincidencias

< ANTERIOR COINCIDENCIA 53/53 SIGUIENTE COINCIDENCIA 2/53 >

Documento entregado

ámbitos tan diversos como la medicina, las finanzas, la meteorología o el transporte, entre otros (Boden, 2018; Bhargava)

Página 1 de 10

VER EN EL DOCUMENTO

Coincid...	Similitud	Fuente ...	Tipo
0.3%	91%	2023-01-12T21:08:42.71	Fuente De Internet

+0 FUENTES ALTERNATIVAS EXCLUIR ESTA COINCIDENCIA

Propiedad intelectual

Contenido generado por IA

- **Principio general:** el contenido creado por un proceso generativo no puede ser protegido por derechos de autor; no hay una autoría humana.
- Conviene consultar las **condiciones de uso** de cada servicio.

Your Rights

Subject to the above license, You own all Assets You create with the Services, to the extent possible under current law. This excludes upscaling the images of others, which images remain owned by the original Asset creators. Midjourney makes no representations or warranties with respect to the current law that might apply to You. Please consult Your own lawyer if You want more information about the state of current law in Your jurisdiction. Your ownership of the Assets you created persists even if in subsequent months You downgrade or cancel Your membership. However, You do not own the Assets if You fall under the exceptions below.

If You are an employee or owner of a company with more than \$1,000,000 USD a year in gross revenue and You are using the Services on behalf of Your employer, You must purchase a "Pro" membership for every individual accessing the Services on Your behalf in order to own Assets You create. If You are not sure whether Your use qualifies as on behalf of Your employer, please assume it does.

If You are not a Paid Member, You don't own the Assets You create. Instead, Midjourney grants You a license to the Assets under the Creative Commons Noncommercial 4.0 Attribution International License (the "Asset License"). The full text is accessible as of the Effective Date here: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/legalcode>.

Please note: Midjourney is an open community which allows others to use and remix Your images and prompts whenever they are posted in a public setting. By default, Your images are publically viewable and remixable. As described above, You grant Midjourney a license to allow this. If You purchase a "Pro" plan, You may bypass some of these public sharing defaults.

Propiedad intelectual

Contenido generado por *apps*

- Las aplicaciones suelen tener **condiciones muy permisivas.**
- Conviene consultar igualmente las **condiciones de uso** de cada servicio.

5. Permitted uses of all Content on Canva

These are the things this Agreement permits you to do or make with Canva Designs that contain Content (Free or Pro):

- 1 invitations, advertising and promotional projects, including printed materials, product packaging, presentations, film and video presentations, commercials, catalogues, brochures, greeting cards and postcards for promotion and/or resale, without any reproduction quantity limit;
- 2 school or university projects;
- 3 social media post or profile image;
- 4 decorative background on a personal computer or mobile device;
- 5 design templates solely for use on Canva;
- 6 entertainment applications, such as books and book covers, magazines, newspapers, editorials, newsletters, and video, broadcast and theatrical presentations of unlimited prints;
- 7 online or electronic publications, including web pages, blogs, ebooks and videos, in the case of Pro Content, subject to the restrictions in section 5A;
- 8 prints, posters (i.e. hardcopies) and other reproductions for personal or promotional purposes, resale, license or other distribution;
- 9 any other uses approved in writing by Canva.

Pedir permiso

Mensaje formal

Estimado/a _____,

Me dirijo a usted como autor/a de la imagen _____, que aparece publicada en _____. Soy _____, profesor/a de _____ en la Universidad de _____, y estoy preparando un material docente sobre _____ para mis alumnos.

Me gustaría utilizar su imagen como ilustración de los contenidos que voy a impartir, ya que me parece muy adecuada y de gran calidad. El material docente tendrá un uso exclusivamente educativo y sin ánimo de lucro, y no será distribuido ni publicado fuera del ámbito académico.

Por ello, le solicito su autorización para reproducir su imagen en mi material docente, respetando siempre sus derechos morales y patrimoniales. En caso de que me conceda su permiso, le citaré y referenciaré correctamente como autor/a de la imagen, indicando la fuente original y el tipo de licencia que tenga.

Le agradezco su atención y le ruego que me responda lo antes posible a este correo electrónico, indicándome si acepta o no mi solicitud, y si tiene alguna condición o requisito específico para el uso de su imagen.

Atentamente,

Mensaje informal

Hola, _____.

Te escribo porque me ha encantado la imagen _____ que has publicado en _____. Soy _____, profesor/a de _____ en la Universidad de _____, y estoy haciendo un material docente sobre _____ para mis alumnos.

Quería pedirte permiso para usar tu imagen en mi material docente, porque creo que ilustra muy bien lo que quiero enseñar. El material docente solo lo voy a usar para fines educativos y no voy a ganar dinero con él, ni lo voy a compartir fuera de la clase.

Si me das tu permiso, te mencionaré y pondré la referencia de tu imagen, con la fuente original y la licencia que tenga. Te agradecería mucho que me contestaras a este correo electrónico, diciéndome si estás de acuerdo o no con que use tu imagen, y si tienes alguna condición o preferencia para ello. Muchas gracias por tu tiempo.

Un saludo.

Conclusiones

Utilizar obras ajenas en materiales docentes implica

- Citar siempre la fuente y el autor de la obra utilizada.
- Asegurarse de si hay que pedir permiso al autor o a los titulares de los derechos para utilizar su obra o parte de ella.
- Respetar los límites y las excepciones que establece la ley de propiedad intelectual para fines docentes, como el derecho de cita, la ilustración para la enseñanza o la copia privada.
- Tener en cuenta las condiciones de uso y licencia de las obras que se encuentran en Internet o en otras plataformas digitales.
- Conservar y proteger los derechos de autor sobre los propios materiales docentes y decidir cómo cederlos o compartirlos con otros.

¡Muchas gracias!
¿Alguna pregunta...?



Dr. Jorge Franganillo

<https://franganillo.es>

Barcelona, 22 de mayo de 2023



In-COMAV

Innovació en Comunicació
i Mitjans Audiovisuals



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Facultat d'Informació
i Mitjans Audiovisuals